

Ref: 12474-N-67

Guayaquil, 19 de Julio de 2002

21474

Señor
Luis Caputi Campodónico
Ciudad.

De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicarle que, en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, celebrado el dieciocho de los corrientes mes y año, se acordó por unanimidad reelegir a Ud. **GERENTE** de la Compañía CONCRETO Y PREFABRICADOS C. LTDA., constituida mediante escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau el 10. de Diciembre de 1967, e inscrita el 20 de Diciembre de 1967; reformada en los Estatutos el 26 de Enero de 1982, e inscrita el 20 de Julio de 1982, ante el Notario Dr. Jorge Jara Grau.

Son atribuciones del Gerente: a) Dirigir la administración general de la compañía, ejecutar los negocios de la misma, recaudar los valores que a esta se le adeuda, extender los recibos y finiquitos, pagar las deudas y cumplir las obligaciones sociales, realizar toda clase de actos, actividades y contratos que tengan relación con el giro ordinario y negocio de la compañía, con las limitaciones previstas en cláusulas anteriores, abrir cuentas bancarias, efectuar depósitos y girar sobre las mismas; con las limitaciones previstas; suscribir pagarés y aceptar, endosar o avalizar letras de cambios o cualesquiera otros títulos de crédito, efectuar importaciones que tengan relación con el giro industrial y comercial de la compañía, toda clase de gestiones y diligencias ante los organismos públicos o semipúblicos del Estado; y, en general, obligar a la compañía con las limitaciones anotadas, b) Representar judicial y extrajudicialmente a la compañía, pudiendo actuar como actor demandado, tercero o tercerista, para proponer demanda deberá contar con la autorización prevista y expresa de la Junta General de Socios; c) Presentar a consideración de la Junta General de Socios el Balance Anual y la cuenta de Pérdida y ganancias, así como la propuesta de distribución de beneficios.

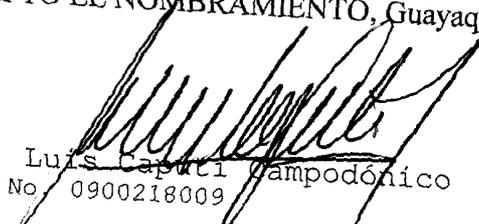
Los socios de la compañía deberán recibir personalmente tales instrumentos, cuando menos quince días ante de la Sesión de Junta General Ordinaria; d) Cuidar de que se lleve designar y remover a los empleados de la compañía, así como fijar sus remuneraciones; y, f) Cumplir y hacer cumplir la ley y las

resoluciones de la Junta General de Socios, así como también cumplir con las obligaciones señaladas en estos Estatuto, y con las obligaciones que tuvieren señaladas en las leyes, siendo su período de funciones de cinco años.

Atentamente,

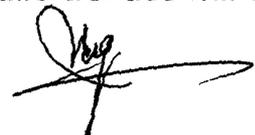

Vittorio Caputi Lapentty
PRESIDENTE

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO, Guayaquil, Julio 19 de 2002


Abg. Luis Caputi Campodónico
C.I. No. 0900218009

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE** de la compañía **CONCRETO Y PREFABRICADOS C. LTDA.**, a favor de **LUIS CAPUTI CAMPODONICO**; de fojas **93.543 a 93.546**, Registro Mercantil número **14.506**, Repertorio número **21.985.-** Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, diecinueve de Julio del dos mil dos.-


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

ORDEN: 23220
LEGAL: CAROLINA RANDOLF
AMANUENSE-COMPUTO: CARLOS CRUZ
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: 

